



PARA: TODOS(AS) LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) VINCULADOS (AS)
MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONVOCATORIA – RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO
DE LOS (AS) EMPLEADOS (AS) PROVISIONALES

FECHAS: 13 Junio de 2019

La Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, en el Plan Institucional de Incentivos de 2019 y el reglamento de incentivos, convoca a los(as) funcionarios(as) vinculados (as) a la planta de personal mediante nombramiento provisional, interesados(as) en participar por los incentivos al Reconocimiento al Buen Desempeño de la presente anualidad.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Reconocer el buen desempeño de los (as) funcionarios (as) con nombramiento provisional de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia 2019, a los (as) cuales les serán otorgados los incentivos previstos para esta modalidad.

PRE-INSCRIPCIÓN:

1. Los (as) funcionarios (as) interesados (as) en participar, deberán pre-inscribirse en la **Subdirección de Desarrollo del Talento Humano** hasta el **20 de Junio de 2019** y cumplir los siguientes **requisitos**: a). Estar vinculado(a) a la planta de personal mediante nombramiento provisional; b). Tener tiempo de servicio continuo en la Personería de Bogotá D.C., no inferior a un (1) año c). No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección y d). Pleno cumplimiento de los entregables proyectados en la formulación del plan de trabajo anual, del año inmediatamente anterior.
2. Se realizará verificación, por parte de la Dirección de Talento Humano, en coordinación con la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, del cumplimiento de requisitos y se emitirá un listado de los (as) funcionarios (as) que cumplan los requisitos antes mencionados, quienes pasarán a la segunda fase.

DIVULGACIÓN Y POSTULACIONES

1. La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, realizará y comunicará la programación y los nombres de los postulados en cada dependencia, para continuar con el proceso de votación y selección, que se llevará a cabo en todas las dependencias de la Personería de Bogotá, D.C.



2. Los(as) empleados(as) provisionales preinscritos (as) que cumplan con los requisitos y que aspiren a ser reconocidos(as) por su buen desempeño, deberán presentar su postulación teniendo en cuenta el cronograma y las condiciones establecidas.
3. Para la postulación, los(as) servidores(as) deberán preparar una justificación por escrito, de una extensión no superior a 300 palabras, donde expliquen la(s) razón(es) por la(s) cual(es) consideran pueden ser reconocidos(as). Esta justificación, sin excepción alguna, deberá evidenciar valor agregado a la gestión que adelantan cotidianamente.
4. La Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, realizarán la divulgación del cronograma de acompañamiento las votaciones, en cada una de las dependencias, del eje misional o de apoyo correspondiente.

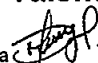


SELECCIÓN:

1. Los(as) servidores(as) postulados (as), deberán exponer públicamente, frente a sus compañeros(as) y jefe de dependencia, las razones por las cuales se postulan, mediante la lectura del documento preparado en cumplimiento al parágrafo 2° del artículo 47° del reglamento de incentivos, el día de la votación.
2. El (la) jefe de la dependencia, con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano realizará la votación, procurando que en ella participen todos(as) los(as) funcionarios(as) adscritos(as) a la misma, con el fin de elegir entre los(as) postulados(as), un (a) (1) servidor (a) del nivel profesional y un (a) (1) servidor (a) del nivel asistencial.
3. El (la) jefe de la dependencia, con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, obrará como garante del proceso de elección pero no participará en la votación.

Será elegido (a) el (la) servidor(a) que obtenga mayoría simple de los votos de la dependencia.

4. Una vez realizada la selección de los(as) servidores(as) elegidos(as) uno (1) del nivel profesional y uno (1) del nivel asistencial, se informará el nombre a la Dirección de Talento Humano, quienes en coordinación con la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y de acuerdo al cronograma de cada vigencia, organizarán el evento donde se realizará el Reconocimiento por parte de la Entidad.


YURI MILENA RAMIREZ SUÁREZ
Directora de Talento Humano

Proyectó: Diana Montoya Hernández – Profesional Contratista 
Revisó: David Fernando Cortés Amador – Profesional Especializado 222-06 
Aprobó: Carlos Alberto Cortés Pardo – Subdirector de Desarrollo del Talento Humano (E) 

Al servicio de la ciudad